



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO CIVIL No. 04 – ART- 110-134-319- 446 CGP
FECHA DE TRASLADO: 06 DE MARZO DE 2023

	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA INICIO (7:00AM)	FECHA VENCIMIENTO (5:00PM)
1	2013-00097-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BOGOTA	FERNANDO PULIDO AVILA	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO.	07-03-2023	09-03-2023
2	2014-00027-00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION DE LA MUJER	MARIA NANCY RENGIFO FRANCO Y YORLEY ANZUETA CISNEROS	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO.	07-03-2023	09-03-2023
3	2017-00004-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BOGOTA	JEICKSON ALEXANDER CUEVAS VARGAS	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO.	07-03-2023	09-03-2023
4	2019-00146-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BOGOTA	KEN FLEICHER ABRIL MORALES	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO.	07-03-2023	09-03-2023
5	2019-00151-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO BBVA SA	ALIX JANETH BARRETO MARTINEZ	INCIDENTE NULIDAD	07-03-2023	09-03-2023



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

6	2022-00008-00	DC No.2022-00008- VERBAL RESTITUCIÓN TENENCIA No. 2021-00204 - JUZGADO PROMISCUO CTO PAZ ARIPORO	BANCO DAVIVIENDA SA	JORGE ERNESTO ORTIZ SANTIADO	RECURSO REPOSICIÓN.	07-03-2023	09-03-2023
---	---------------	---	---------------------	---------------------------------	---------------------	------------	------------

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue del contenido del traslado que aquí se publica o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA